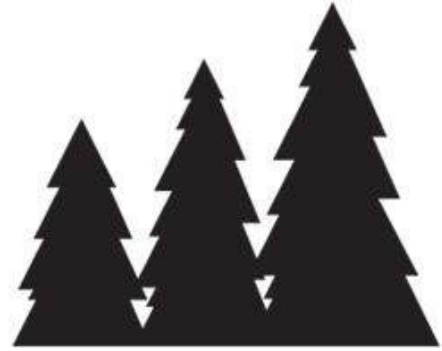




DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA - OCTUBRE 2023

PROGRAMA DE AHORRO PARA LA JUBILACIÓN DE MAINE

Información importante. Esta Descripción del Programa proporciona información importante sobre el Programa de Ahorro para la Jubilación de Maine conocido como MERIT ("el Programa"), incluida una descripción de las Opciones de Inversión (página 12), los principales riesgos, las comisiones y los cargos asociados a una cuenta en el Programa ("Cuenta"). "Nosotros", "nos" o "nuestro" se refiere al Programa. "Usted" o "Titular de la Cuenta" se refiere a cualquier persona para la que se haya establecido una Cuenta y, en caso de fallecimiento, a sus beneficiarios. Esta Descripción del Programa debe leerse junto con el Contrato de Cuenta de Custodia, la Declaración de Divulgación y la Divulgación Financiera de la Cuenta IRA Roth (a menos que elija una Cuenta IRA Tradicional, según se define en esta Descripción del Programa) establecida para usted en relación con el Programa, todos los cuales están disponibles en el sitio web o por teléfono en la Información de Contacto del Programa (página 3) (los "Documentos del Programa"). Los Documentos del Programa se incorporan por referencia a esta Descripción del Programa. Debe leer íntegramente la información contenida en esta Descripción del Programa y en demás Documentos del Programa antes de tomar cualquier decisión sobre su Cuenta y antes de realizar aportaciones a su Cuenta, o de que su Empresa comience a tramitar en su nombre cualquier Aportación en nómina a su Cuenta. En caso de conflicto entre los Documentos del Programa y la legislación aplicable, prevalecerá la legislación aplicable.

La información contenida en esta Descripción del Programa se considera exacta en la fecha de portada y está sujeta a cambios sin previo aviso. Nadie está autorizado a facilitar información que difiera de la contenida en la versión más actualizada de esta Descripción del Programa y de cualquier revisión posterior. Podemos revisar esta Descripción del Programa de vez en cuando para cumplir con los cambios en la ley o los reglamentos, o si se determina que es en el mejor interés del Programa. Conserve para su archivo una copia de esta Descripción del Programa, en su versión revisada, y de todos los extractos de cuenta o comunicaciones que reciba.

Descripción del programa. La legislación de Maine exige a determinadas empresas que faciliten el Programa proporcionando a sus Empleados la oportunidad de ahorrar mediante deducciones en la nómina. El Programa fue establecido por el Estado de Maine (el "Estado") para proporcionar a los Empleados cuyos empleadores no ofrecen una Plan de jubilación con ventajas fiscales la oportunidad de ahorrar para su jubilación. Se le inscribirá automáticamente en el Programa a menos que opte por no participar. Su participación en el Programa es totalmente voluntaria. Puede darse de baja en cualquier momento poniéndose en contacto con el Programa a través de Internet o por teléfono en la Información de contacto del Programa (página 3). Ahorrar a través de una cuenta Roth IRA puede no ser adecuado para todas las personas. Debe consultar con su asesor financiero o fiscal cualquier duda sobre si debe participar en el y, en caso afirmativo, cómo debe hacerlo. El Estado, y no su empresa, patrocina el Programa. Su empresa no está autorizada a proporcionar asesoramiento fiscal, de inversión, financiero o de otro tipo en relación con el Programa, ni a realizar sus propias aportaciones a su Cuenta. La empresa no será responsable de las decisiones que usted tome en relación con el Programa.

Cuenta Roth IRA. El Programa le ofrece una manera fácil de ahorrar mediante la deducción automática de la nómina (el "Programa"). A menos que nos indique lo contrario, las Cuentas del Programa están estructuradas por defecto como Cuentas de Jubilación Individuales Roth, que ofrecen las ventajas de retirar las Contribuciones libres de impuestos y la posibilidad de distribuir los beneficios libres de impuestos y de penalizaciones si se cumplen determinados criterios del IRS. Usted es responsable de determinar su elegibilidad Roth. Su elegibilidad para contribuir a una cuenta IRA Roth puede verse afectada por sus ingresos, su estado civil y, si está casado y presenta una declaración de impuestos conjunta, por sus ingresos conjuntos. Para más detalles sobre las normas de aportación a la cuenta Roth y las diferencias entre una cuenta IRA Roth y una cuenta IRA tradicional, consulte el Contrato de Custodia de la Cuenta IRA Roth y la Declaración Informativa.

IRA Tradicional. La cuenta IRA Roth es la opción IRA por defecto de MERIT. Esta Descripción del Programa contiene información limitada sobre las cuentas IRA tradicionales. Si decide anular la opción IRA por defecto, usted será responsable de consultar con su asesor fiscal antes de establecer su Cuenta MERIT como IRA Tradicional, y de obtener y evaluar la información que usted y su asesor fiscal consideren necesaria para tomar esa decisión. Si determina que una cuenta IRA tradicional le resulta beneficiosa a efectos fiscales, podrá elegir cualquiera de las siguientes opciones.

A.) Indique al Programa que establezca su Cuenta MERIT como una cuenta IRA tradicional

B.) Si ya se han realizado Aportaciones a su cuenta IRA Roth, indique al Programa que establezca una cuenta IRA tradicional para todas las aportaciones posteriores a su Cuenta MERIT y cumplimente el formulario necesario para recaracterizar las Aportaciones anteriores a la cuenta IRA Roth, junto con los ingresos netos atribuibles, antes de la fecha límite de presentación de la declaración de la renta (incluidas las prórrogas) correspondiente al año en que se realizó la Aportación a su cuenta IRA Roth.

C.) También puede optar por no contribuir a su Cuenta MERIT.

Si no cumple los requisitos y no toma las medidas oportunas respecto a las opciones, se le impondrán sanciones fiscales sobre las cantidades aportadas a su Cuenta MERIT.

Sus aportaciones. Las aportaciones al Programa se realizan a una cuenta Roth IRA creada para usted. Salvo que solicite lo contrario, todas sus Aportaciones se colocarán en una cuenta Roth IRA. Si desea cambiar su Cuenta a cuenta IRA tradicional, debe ponerse en contacto con el Administrador del Programa utilizando la información de contacto que figura en la página 3. Su derecho a contribuir a una cuenta IRA Roth depende de sus ingresos, de su estado civil y, si está casado y presenta una declaración de la renta conjunta, de los ingresos de su cónyuge. **Si no opta por no participar, se creará una Cuenta en su nombre y su Empresa retendrá y aportará el 5% de su Remuneración a su Cuenta cada período de pago, que se incrementará en un 1% el 1 de enero de cada año hasta alcanzar un máximo del 10% de su Remuneración.** Las aportaciones de cualquier año cesarán cuando las aportaciones totales hayan superado el importe máximo de aportaciones que pueden realizarse a una cuenta IRA para ese año (sin tener en cuenta los límites de ingresos de cualquier cuenta Roth IRA).

Acceso a su dinero. Siempre tendrá acceso a su dinero, aunque se traslade a trabajar a otro estado, empiece a trabajar para una empresa que ofrezca un plan de jubilación o se jubile. Puede mantener su dinero en la Cuenta, reinvertirlo en otra cuenta IRA o en una cuenta de jubilación que reúna los requisitos, o retirarlo por completo: es su dinero y su decisión, aunque pueden aplicarse algunos impuestos o penalizaciones en función de cuándo o con qué fines retire su dinero. Para más información sobre posibles impuestos y penalizaciones, consulte el Contrato de Cuenta de Custodia, la Declaración Informativa y la Declaración Financiera.

Gobierno y administración del Programa. El Consejo de Ahorro para la Jubilación de Maine (el "Consejo") es responsable de la creación, aplicación y mantenimiento del Programa. La Junta ha seleccionado a las siguientes entidades para prestar servicios para el Programa: Vestwell State Savings, LLC ("Administrador del Programa") actúa como administrador del Programa que se encarga de las operaciones diarias del programa, incluidas las soluciones tecnológicas para empleadores e inversores, el mantenimiento de registros y los servicios administrativos. The Bank of New York Mellon Investment Servicing Trust Company (el "Custodio IRA") proporciona servicios de contabilidad de fondos, servicios de agencia de transferencia, operaciones y servicios de atención al cliente. The Bank of New York Mellon es el custodio de las inversiones en las carteras y de los valores municipales en las Cuentas (el "Banco") y Blackrock y State Street Global Advisors son los gestores de inversiones de las Inversiones Subyacentes ("cada uno un Gestor de Inversiones" y conjuntamente, los "Gestores de Inversiones").

Sin garantías. Su Cuenta no está garantizada ni asegurada por las Partes del Programa, la FDIC ni ninguna otra entidad gubernamental o privada. Ningún individuo o entidad garantiza o hace ninguna representación con respecto a la cantidad principal invertida o la potencial tasa futura de retorno o cualquier tasa de interés sobre cualquier Contribución invertida en el Programa, incluyendo sin limitación a las Partes del Programa.

Sin asesoramiento. Los Documentos del Programa constituyen, ni pretenden constituir, asesoramiento jurídico, financiero, de inversión o fiscal. Si desea asesoramiento fiscal, de inversión o de otro tipo, debe ponerse en contacto con los asesores profesionales adecuados. Ni las Partes del Programa ni los Empleadores están en condiciones de proporcionar tal asesoramiento y no serán responsables de las decisiones que tomen los particulares en relación con el Programa.

Marcas registradas. MERIT y el logotipo de MERIT son marcas comerciales de la Maine Retirement Savings Board y no pueden utilizarse sin autorización.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROGRAMA

Teléfono: (833) 608-8840
De lunes a viernes, de 9 a 18 h EST En línea:
<https://www.MeritSaves.com> Correo
electrónico: clientservices@meritsaves.com

Correo ordinario:
MERIT
Apartado de correos 534495
Pittsburgh, PA
15253-4495

Entrega al día siguiente:
MERIT
Atención 534495
500 Ross Street, 154-0520
Pittsburgh, PA 15262

DEFINICIONES CLAVE

Los términos no definidos a lo largo de esta Descripción del Programa tienen los siguientes significados:

"Cuenta" significa, individual o colectivamente según lo requiera el contexto, cada IRA Roth e IRA Tradicional que se haya establecido en virtud del Programa.

"Ley" significa 5 M.R.S § 171 y ss.

"Beneficiario" significa el/los individuo(s), persona(s) o entidad(es) con derecho a recibir el producto de una Cuenta tras el fallecimiento de un Titular de Cuenta.

"Junta" significa la Junta del Programa de Ahorro para la Jubilación de Maine definida en M.R.S § 172.

"Día hábil" significa cualquier día en que la Bolsa de Nueva York esté abierta.

Por "Opción de Preservación de Capital" se entiende un fondo del mercado monetario seleccionado por el Consejo en el que se mantienen las Aportaciones por deducción de nómina durante el Periodo de Opción de Exclusión.

"Código" significa el Código de Rentas Internas de 1986, en su versión modificada, y cualquier reglamento, resolución, anuncio u otra directriz emitida en virtud del mismo, en su versión modificada.

"Remuneración" significa el salario bruto imponible de un Empleado que debe declararse de acuerdo con las Secciones 6041 y 6051 del Código, o cualquier código de rentas internas de los Unidos correspondiente posterior, con sus enmiendas periódicas.

"Aportación" significa el dinero aportado a una Cuenta.

Por "Tipo de cotización" se entiende el porcentaje entero entero de los Salarios aportados a una Cuenta por un Titular de Cuenta.

"Acuerdo de cuenta de custodia": el acuerdo contractual del modelo 5305-RA del IRS que describe la cuenta Roth IRA y cumple los requisitos del artículo 408A del Código de Rentas Internas.

"Elección personalizada" significa la elección que usted hace para su Tipo de cotización u Opción(es) de inversión distinta de la Elección estándar.

"Inversión Personalizada" significa cualquiera de las clases de activos elegidas por el Consejo que no sea la Opción de Inversión por Defecto.

"Empleado" significa toda persona física mayor de dieciocho años que perciba un Salario.

"Empresario" significa una persona o entidad dedicada a un negocio, industria, profesión, comercio u otra empresa en el Estado, con o sin ánimo de lucro, que no haya ofrecido a sus empleados, de forma efectiva o en funcionamiento en cualquier momento dentro del año natural actual o de los 2 años naturales anteriores, un plan de jubilación específico con ventajas fiscales. Entre las empresas no se incluyen A) El Gobierno Federal, el Estado o cualquier otro estado, cualquier condado o corporación municipal o cualquiera de las unidades o instrumentalidades del Estado o de cualquier otro estado; o B) Una empresa que no haya estado en activo durante el año natural en curso y el año natural precedente.

"Fecha de Inscripción" significa una fecha establecida por la Junta en la que los Empleadores deben completar la Incorporación al Programa.

"FDIC" significa la Corporación Federal de Seguros de Depósitos.

"Declaración financiera" significa la declaración financiera exigida por la normativa fiscal federal.

Por "contratista independiente" se entiende una persona física, empresa o corporación que presta servicios a otra entidad con arreglo a las condiciones especificadas en un contrato. No existe una relación empleador-empleado.

"Opción de inversión" hace referencia a las opciones de inversión en las que pueden invertir los Empleados en virtud del Programa, tal y como se describe en esta Descripción del Programa en el apartado Opciones de inversión.

"IRA" significa, individual o colectivamente según lo requiera el contexto, una IRA Roth o IRA Tradicional.

"IRS" significa Servicio de Impuestos Internos.

"Incorporación" significa el proceso por el cual los Empresarios y los Empleados y Autónomos facilitan información al Administrador del Programa con el fin de participar en el mismo.

"Información de Inscripción" significa la información detallada en la sección de Inscripción en la página 7 y que debe ser proporcionada por un Empleador, un Empleado o un Participante Voluntario al Administrador del Programa para permitir la participación en el Programa.

"Período de exclusión voluntaria" se refiere al período de revocación de la cuenta de 30 días tras la finalización de la incorporación con el Administrador del Programa.

"Programa" significa el Programa de Ahorro para la Jubilación de Maine, a veces denominado MERIT.

"Partes del Programa" significa el Programa, el Consejo, los miembros del Consejo, el Estado, los Gestores de Inversiones, el Administrador del Programa, el Banco, el Depositario de la IRA y sus respectivos directores, empleados, agentes y asesores.

"Cuenta IRA Roth" significa una cuenta de jubilación individual Roth, según se define en la Sección 408A del Código, establecida por o para una persona elegible en virtud del Programa.

"Elección Estándar" significa una elección por defecto del Programa aplicable a su Tipo de Aportación y a su Opción de Inversión si no elige una Elección Personalizada.

"Plan de jubilación cualificado fiscalmente" significa, a efectos del Programa, un plan de prestaciones para empleados cualificado conforme a la sección 401(a), 401(k), 403(a), 403(b), 408(k), 408(p) o 457(b) del Código.

"IRA tradicional" significa una cuenta de jubilación individual en el sentido de la sección 408 del Código.

"Inversiones subyacentes" se refiere a las inversiones subyacentes (por ejemplo, fondos de inversión) para las Opciones de Inversión establecidas por el Consejo.

"Participante Voluntario" se refiere a una persona que cumple los requisitos para abrir una cuenta IRA pero que no se ajusta a la definición de Empleado Cubierto, tal y como se define en M.R.S §171(2), y que está dispuesta y es capaz de proporcionar Información de Incorporación al Administrador del Programa.

"Salario" significa cualquier remuneración en el sentido del artículo 219(f)(1) Código que reciba un empleado de un empresario durante un año natural.

INSCRIPCIÓN

Cómo inscribirse. Los empleadores inician la inscripción en el Programa a menos que usted sea un Participante Voluntario que se autoinscribe como se describe a continuación. Usted y su empresa deben cumplir ciertos requisitos para participar en el programa MERIT, según se describe a continuación.

Elegibilidad de los empleados. Si es usted Empleado y su servicio o empleo no está excluido en virtud de la Ley, podrá participar en el Programa con sujeción a las normas federales que rigen las cuentas Roth IRA. Consulte la Declaración Informativa incluida en el Contrato de Cuenta de Custodia y la Declaración Financiera. Usted es responsable de determinar su elegibilidad para una cuenta Roth IRA y las Partes del Programa no determinarán su elegibilidad por usted. Si no cumple los requisitos para acogerse a una cuenta Roth IRA, puede evitar las sanciones fiscales eligiendo un nivel de aportación cero y renunciando a aportar.

Inscripción automática. De conformidad con la Ley, si usted es un Empleado, será inscrito automáticamente en el Programa a menos que opte por no participar. Si fue contratado antes de que su empresa se inscribiera en el Programa, su empresa lo inscribirá en el momento en que se inscriba en el Programa. Si ha sido contratado después de que su empresa se haya inscrito en el Programa, su empresa le inscribirá después de su fecha de contratación. El Administrador del Programa debe recibir de su empresa toda la información necesaria para completar la inscripción.

Su empleador desempeña un papel limitado en la facilitación del Programa. Su empleador es responsable de:

- Facilitar al administrador del programa la siguiente información sobre usted para el establecimiento de su cuenta: nombre legal completo, número de la Seguridad Social o número de identificación fiscal, fecha de nacimiento, dirección permanente en EE.UU., dirección de correo electrónico designada y cualquier otra información que el programa requiera razonablemente para la administración del programa.
- Establecer las deducciones de nómina para usted y remitir sus Contribuciones al Administrador del Programa puntualmente en o después de la fecha de pago en la que fueron retenidas, como exige la ley; y
- Revisar sus decisiones de exclusión y cotización antes de cada presentación de la nómina. Su

empleador no puede:

- Proporcionar cualquier beneficio adicional o promesa de cualquier rendimiento de inversión particular sobre los ahorros;
- Contribuir al Programa o igualar sus Contribuciones al Programa;
- Proporcionar asesoramiento fiscal, jurídico, de inversión u otro tipo de asesoramiento financiero, incluida la conveniencia o no de realizar aportaciones;
- Determine si puede optar a una cuenta IRA Roth o a una cuenta IRA tradicional;
- Gestionar su información personal con el Programa, incluida la designación de beneficiarios en su cuenta IRA.
- Promocionar o menospreciar el Programa o las cuentas IRA,

- Ejercer cualquier control o responsabilidad con respecto al Programa.
- Tener ninguna responsabilidad por las decisiones tomadas por la Junta o por usted en relación con el Programa.

Autoinscripción de participantes voluntarios sin empleador

Requisitos para participar en el programa. Si tiene 18 años o más y reúne los requisitos para contribuir a una cuenta IRA Roth según las normas federales que rigen las cuentas IRA, puede participar en MERIT. Para obtener más información sobre los requisitos y limitaciones de las cuentas IRA, consulte el Contrato de cuenta de custodia, la Declaración informativa y la Declaración financiera.

Cómo abrir una cuenta. Puede abrir una por Internet en <https://www.MeritSaves.com>. Debe proporcionar al Programa la siguiente información: su nombre legal completo; número de la Seguridad Social o número de identificación fiscal; fecha de nacimiento; dirección postal permanente en EE.UU.; dirección de correo electrónico designada; y cualquier otra información razonablemente solicitada por el Programa a efectos de administrar el Programa. Además, deberá realizar una aportación inicial de 500,00 \$ desde su cuenta bancaria o establecer una aportación periódica de un mínimo de 5,00 \$.

DESPUÉS DE LA INSCRIPCIÓN

Una vez inscrito, el administrador del programa le notificará la creación de su cuenta. Dispondrá entonces de 30 días (el "Plazo de Notificación") a partir de esa fecha para:

1. Establecer el acceso en línea a su Cuenta y gestionar la(s) Opción(es) de Inversión en la(s) que está invertida su Cuenta, incluida la realización de Elecciones Personalizadas. Si desea más información sobre las Elecciones Personalizadas, consulte Contribución a su Cuenta - Contribución a través de su Empresa - Elecciones Personalizadas. Puede establecer el acceso en línea a través de la página web de MERIT en <https://www.MeritSaves.com> o puede llamar al (833) 608-8840 para que le ayuden a hacerlo. Después de configurar su Cuenta, puede cambiar el Tipo de Aportación o las Opciones de Inversión seleccionadas.
2. No hacer nada y hacer que sus Aportaciones se inviertan de conformidad con las Elecciones Estándar (consulte Aportaciones a su Cuenta - Aportaciones a través de su Empresa - Elecciones Estándar más adelante).
3. Opte por no participar en el Programa fijando su porcentaje de cotización en el 0% para evitar las deducciones de su nómina. Siempre puede optar por participar más adelante, cuando esté preparado para empezar a ahorrar, si trabaja en ese momento para una empresa que reúna los requisitos. Puede darse de baja en cualquier momento en línea, por teléfono o por correo utilizando el formulario correspondiente.

Si el Administrador del Programa recibe su opción de exclusión dentro del Período de Notificación, no se efectuarán deducciones de nómina en su nombre y no se activará su Cuenta. Si opta por excluirse después del Período de Notificación o el Administrador del Programa recibe su exclusión después del Período de Notificación, y las deducciones de la nómina han comenzado, notificaremos a su Empleador con prontitud para terminar las deducciones de la nómina.

Si opta por retirarse después de que se hayan realizado aportaciones a su Cuenta, puede dejar su dinero en la Cuenta para que crezcan sus ahorros para la jubilación, puede transferir o reinvertir su Cuenta a otra cuenta IRA o a una cuenta de jubilación elegible, o solicitar una distribución en cualquier momento. Si solicita una distribución, ésta estará sujeta a todas las directrices de distribución de IRA aplicables, incluidos los impuestos sobre la renta aplicables a los beneficios y las sanciones fiscales por distribución anticipada. Si no toma ninguna medida antes de que finalice el Período de Notificación su Empresa comenzará a enviar las Aportaciones en nómina a su Cuenta.

CONTRIBUIR A SU CUENTA

Puede realizar aportaciones a su Cuenta a través de la empresa que facilita el Programa o mediante cheque y transferencias bancarias. Su Cuenta está estructurada como una cuenta IRA Roth, que se rige por los límites federales de aportación. Sólo puede aportar hasta los límites máximos en dólares establecidos por el gobierno federal.

Su elegibilidad para contribuir a cualquiera de los dos tipos de IRA se ve afectada por sus ingresos, su estado civil y, si usted es

está casado y presenta una declaración de la renta conjunta, por los ingresos de su cónyuge. Si las cotizaciones superan el límites de aportación, puede estar sujeto a un impuesto especial. Si desea más información, consulte el Contrato de Cuenta Custodial, la Declaración Informativa y la Declaración Financiera de la cuenta Roth IRA en la página web del Programa en <https://www.MeritSaves.com>, o llamando al (833) 608-8840.

Contribuir a través de su empresa

¿Cómo se efectúan las cotizaciones? En cada una de las nóminas siguientes a la Fecha de Afiliación, su Empresa deducirá un importe de su Remuneración o Salario, en función de sus elecciones de Aportación actuales, y transferirá dicho importe a su Cuenta. Los importes deducidos por su empleador no podrán superar el importe de su remuneración restante después de que su empleador haya efectuado cualquier otra deducción de nómina exigida por ley. Su Empresa está obligada a transmitir las cantidades deducidas al Administrador del Programa tan pronto como sea administrativamente posible y dentro del plazo exigido por la ley.

Fecha de aportación. El Programa acreditará los fondos aportados a su Cuenta el mismo Día Hábil en que los envíe su Empleador si el Aporte se recibe en buen estado antes del cierre de la Bolsa de Valores de Nueva York ("NYSE"), normalmente las 16:00, del este. Si se reciben después del cierre de la NYSE, las Aportaciones se abonarán el Día Hábil siguiente. Su aportación se invertirá sobre la base del valor o valores unitarios de las carteras de las opciones de inversión correspondientes, calculados al cierre de la Bolsa de Nueva York en la fecha de aportación correspondiente.

Elecciones estándar. Si no ha optado por no participar en el Programa o no ha elegido Elecciones Personalizadas se le inscribirá utilizando las siguientes Elecciones Estándar. La Elección Estándar para las Contribuciones es una tasa inicial de Contribución al Programa del 5% de su Salario. Su Contribución se incrementará automáticamente a razón del 1% de su Salario en enero de cada año hasta alcanzar un máximo del 10% de su Salario. ***En virtud de las Elecciones Estándar, todas las Aportaciones a su Cuenta se invertirán inicialmente en la Opción de Preservación de Capital y, a menos que elija que sus Aportaciones se inviertan en una o más Opciones de Inversión diferentes descritas a continuación, dichas Aportaciones y las ganancias correspondientes se transferirán 30 días después de la fecha en que se realice su Aportación inicial (o, si ese día no es un Día Hábil, el siguiente Día Hábil) (la "Fecha de Barrido Inicial") a la Opción de Fecha de Jubilación Objetivo con una fecha objetivo lo más cercana posible a su año de jubilación (suponiendo una edad de jubilación de 65 años). A menos realice una Elección Personalizada, todas las Aportaciones a su Cuenta recibidas después de la Fecha de Recaudación Inicial también se invertirán en la Opción de Fecha de Jubilación Objetivo correspondiente.***

Su Cuenta será una cuenta IRA Roth y las Aportaciones realizarán después de impuestos. Puede modificar sus elecciones en cualquier momento.

Elecciones personalizadas. Podrá modificar en cualquier momento su Tipo de Contribución de Elección Estándar a partir del tipo estándar del 5% **(incrementado en un 1% cada 1 de enero hasta un máximo del 10%)**. Los cambios pueden efectuarse por Internet o llamando al Programa (véase la sección "Posinscripción" más arriba). El porcentaje mínimo de cotización para participar en el Programa es del 1% (para optar por no participar, establezca un porcentaje de cotización del 0%) y el porcentaje máximo de cotización es del 100% de los salarios disponibles hasta los límites federales de cotización anual para las cuentas Roth IRA (determinados sin tener en cuenta los límites de ingresos de las cuentas Roth IRA. La elección de las contribuciones debe ser un porcentaje del que sea un número entero y no una fracción (por ejemplo, 3% o 4%, pero no 3,5%).

Una vez inscrito, podrá modificar su porcentaje de cotización a través de Internet o llamando al Programa. Su empresa modificará su descuento en nómina tan pronto como sea posible desde el punto de vista administrativo. Su empleador podrá limitar la tramitación de los cambios del porcentaje de cotización a un cambio al mes por empleado.

Después de la afiliación, si desea seleccionar una Opción de Inversión distinta de la prevista en la Elección Estándar para la totalidad o una parte de sus Aportaciones actuales o futuras, las solicitudes deben enviarse directamente al Administrador del Programa, ya sea en línea o por teléfono. Puede seleccionar una o más Opciones de Inversión, y la(s) Opción(es) de Inversión que seleccione puede(n) incluir una Opción de Fecha de Jubilación Objetivo con una fecha objetivo distinta de la Opción de Fecha de Jubilación Objetivo que asume una edad de jubilación de 65 años.

Contribución directa a su cuenta

Las cuentas descritas en la Descripción del Programa se financiarán mediante deducciones periódicas de la nómina y depósitos directos de su Salario efectuados por su Empresa. Puede optar por complementar o sustituir dichos depósitos directos en nómina con los siguientes métodos de Contribución.

Métodos de contribución. Puede realizar aportaciones mediante cheque o desde una cuenta bancaria (como aportación única o periódica). No aceptaremos aportaciones realizadas en efectivo, giros postales, cheques de viaje, cheques librados por bancos situados fuera de EE.UU., cheques no denominados en dólares estadounidenses, cheques con fecha superior a 180 días, cheques con fecha posterior a más de siete (7) días de antelación, cheques con instrucciones poco claras, cheques de caja o de mostrador, cheques de cortesía de tarjetas de crédito o bancos, cheques personales de terceros, cheques de préstamo instantáneo o cualquier otro cheque que consideremos inaceptable. No se aceptarán como Aportaciones acciones, valores u otros activos distintos del efectivo.

Cuenta bancaria. Tras la apertura de la cuenta, puede realizar aportaciones desde una cuenta corriente o de ahorro de su banco si éste es miembro de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH), con sujeción a determinadas restricciones de procesamiento.

Las aportaciones desde su cuenta bancaria pueden realizarse aportación única o como aportación periódica (para más detalles, véase más abajo). Al establecer Contribuciones a través de su cuenta bancaria, usted autoriza al Administrador del Programa a iniciar entradas de crédito/débito (y a iniciar, en caso necesario, entradas de débito/crédito y ajustes por entradas de crédito/débito realizadas por error) en su cuenta bancaria. Deberá facilitar determinada información sobre la cuenta bancaria de la que se retirará el dinero. No están permitidas las aportaciones desde un fondo de inversión del mercado monetario o una cuenta de gestión de efectivo. Si una aportación no se procesa porque la cuenta bancaria de la que se extrae carece de fondos suficientes o las instrucciones bancarias son incorrectas o incompletas, el Programa se reserva el derecho de suspender el procesamiento de futuras aportaciones por ACH.

Aportaciones periódicas desde su cuenta bancaria. Usted puede contribuir mediante débitos automáticos periódicos de su cuenta bancaria con periodicidad semestral (dos veces al mes) o mensual. El importe mínimo de las aportaciones periódicas es de 5,00 \$. Puede establecer o modificar una Aportación periódica para una Cuenta existente en cualquier momento a través de Internet. Tenga en cuenta que la inversión automática no garantiza beneficios ni protege contra pérdidas en un mercado a la baja. Los adeudos de Contribuciones periódicas en su cuenta bancaria se producirán el día que usted indique, siempre que sea un Día Hábil. Si el día que indica no es un Día Hábil, el cargo de la Contribución periódica se producirá el siguiente Día Hábil. Su autorización de Aportación periódica permanecerá en vigor hasta que hayamos recibido notificación de su rescisión por su parte y hayamos dispuesto de un plazo razonable para actuar en consecuencia. Para que sea efectiva, la modificación o rescisión de una contribución periódica debe ser recibida por nosotros al menos cinco días hábiles después de la fecha de recepción de la notificación.

(5) Días hábiles antes de la fecha prevista para el siguiente cargo periódico de la Contribución en su cuenta bancaria.

Contribuciones únicas desde su cuenta bancaria. Puede realizar aportaciones mediante cargos puntuales en su cuenta bancaria. Podemos establecer un límite para el importe total en dólares por día que puede aportar como contribución única desde su cuenta bancaria. Las aportaciones que superen este límite serán rechazadas. Si tiene previsto realizar una aportación única a su Cuenta por un importe elevado, puede ponerse en contacto con el Programa para informarse sobre el límite vigente antes de realizar su aportación.

Cheque. Una vez abierta la Cuenta, podrá efectuar sus aportaciones mediante cheque. Las aportaciones iniciales para abrir una Cuenta no pueden efectuarse mediante cheque. Los cheques deben extenderse a nombre de MERIT y enviarse por correo a MERIT, PO Box 534495, Pittsburgh, PA 15253-4495 (correo ordinario) o MERIT, Attention: 534495, 500 Ross Street, 154-0520, Pittsburgh, PA 15262 (correo nocturno) y deben especificar el nombre del titular de la cuenta y el número de cuenta.

Fecha de contribución para contribuciones únicas y contribuciones periódicas. La fecha de su Contribución será la fecha que usted seleccione para que la Contribución sea debitada de su cuenta bancaria, excepto si usted selecciona el Día Hábil siguiente como fecha de débito. En ese caso, si su solicitud se recibe en buen estado antes de las 16:00, hora del Este, se le asignará como fecha de contribución el Día Hábil siguiente a la fecha de recepción de su solicitud. Si su solicitud se recibe en buen estado después de las 1600, hora del Este, se le asignará como fecha de aportación el segundo Día Hábil siguiente a la fecha de recepción de su solicitud. Su aportación se invertirá sobre la base del valor o los valores unitarios de la opción u opciones de inversión correspondientes, calculados al cierre de la Bolsa de Nueva York en la fecha de aportación correspondiente.

Año de la cotización. Por lo general, las aportaciones enviadas por correo postal estadounidense considerarán realizadas en un año determinado si el administrador del programa recibe los cheques el 31 de diciembre del año en cuestión o antes, y se abonan posteriormente. Por lo general, las aportaciones ACH se considerarán recibidas en el año en que se inicien, siempre que los fondos se deduzcan correctamente de su cuenta corriente o de ahorro. En la medida en que lo permita la legislación federal, las aportaciones también pueden efectuarse para el año natural anterior antes de la fecha límite de presentación de la declaración de la renta federal (sin prórrogas) correspondiente a dicho año natural, generalmente el 15 de abril o alrededor de esa fecha. Puede designar una aportación como aportación del año anterior llamando al (833) 608-8840.

RETIRAR FONDOS DE SU CUENTA

Acceso a su dinero. Su Cuenta está diseñada específicamente para ayudarle a ahorrar para la jubilación, pero tenga en cuenta que puede acceder a su dinero en cualquier momento. Algunas distribuciones de la cuenta IRA pueden estar sujetas a las obligaciones fiscales estatales y federales aplicables y a penalizaciones por retirada anticipada. Para más detalles sobre la fiscalidad de las distribuciones, consulte el Contrato de Cuenta de Custodia, la Declaración de Divulgación y la Divulgación Financiera.

Procedimientos de distribución. Las distribuciones de su Cuenta pueden solicitarse en línea, o por teléfono, o puede enviar por correo un formulario de distribución cumplimentado al Administrador del Programa, la distribución se tramitará tras la recepción de un formulario de distribución cumplimentado y de cualquier documentación adicional requerida por el formulario. Solicite los formularios llamando al (833) 608-8840 o descárguelos de nuestra página [web https://www.MeritSaves.com](https://www.MeritSaves.com).

Procesamiento de las distribuciones. Las solicitudes de distribución recibidas en buen estado antes del cierre de la Bolsa de Nueva York (generalmente a las 16.00, hora de la costa este de EE.UU.) de cualquier Día Hábil se procesan ese día en función de los Valores unitarios de las Opciones de inversión subyacentes a su Cuenta calculados al cierre de la Bolsa de Nueva York de ese día. Las solicitudes recibidas después del cierre de la Bolsa de Nueva York se procesan el Día Hábil siguiente utilizando los Valores unitarios calculados al cierre de la Bolsa de Nueva York de ese Día Hábil siguiente.

Recepción de sus distribuciones. Por favor, espere hasta diez (10) Días Hábiles para que los ingresos lleguen a usted. Por lo general, las distribuciones se completarán en un plazo de tres (3) Días Hábiles a partir de la aceptación de la solicitud. Durante los periodos de volatilidad del mercado y a final de año, las solicitudes de distribución pueden tardar hasta cinco (5) Días Hábiles en completarse. Por de seguridad, se aplicará una retención de nueve (9) días hábiles a las solicitudes de distribución cuando se produzca un cambio en su dirección y una retención de quince (15) días naturales a las solicitudes de distribución tras un cambio en sus datos bancarios. Los importes aportados no podrán retirarse hasta pasados siete (7) días hábiles. Estos plazos están sujetos a cambios sin previo aviso.

Métodos de distribución. Las distribuciones se abonarán mediante ingreso ACH en su cuenta bancaria o mediante cheque. Las distribuciones se efectuarán por ACH a menos que opte por un cheque o no facilite los datos necesarios para procesar los depósitos ACH. Los cheques están sujetos a una comisión de 5,00 \$ por cheque.

CÓMO SE VALORAN SUS UNIDADES

Usted está comprando Participaciones de las carteras del Programa valoradas de acuerdo con la Opción de Inversión aplicable, no acciones de las Inversiones Subyacentes. El Valor Unitario de las Participaciones de las carteras para cada Opción de Inversión se calcula normalmente al cierre de la Bolsa de Nueva York cada Día Hábil. Una "Unidad" mide la participación de una Cuenta en el Programa valorada de acuerdo con el Valor Unitario de la Opción de Inversión aplicable. "Valor unitario" es el valor de una Unidad de una Opción de Inversión. Por ejemplo, si usted aporta \$100,00 al Programa para ser invertidos en la Opción de Inversión Target Retirement 2065 y el valor unitario es de \$10,00, se le asignarán 10 Unidades en esa Opción de Inversión.

MANTENIMIENTO DE SU CUENTA

Acceso a su cuenta. Puede acceder a su Cuenta en cualquier a través de Internet en <https://www.MeritSaves.com> o llamando al Administrador del Programa al (833) 608-8840 de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00, hora del Este. Le recomendamos que se registre en línea para facilitar el acceso, donde podrá actualizar sus datos de contacto, consultar el saldo de su Cuenta, ajustar sus elecciones de Aportaciones, designar o modificar los datos de su Beneficiario, cambiar sus elecciones de inversión y solicitar una distribución. Su Cuenta es transferible y le acompañará durante toda su vida.

Reinversiones. Es posible que pueda reinvertir dinero de otras cuentas IRA o planes de jubilación que reúnan los requisitos necesarios en su Cuenta. Para más información, consulte el Contrato de Custodia de la Cuenta, la Declaración Informativa y la Declaración Financiera.

Extractos y confirmaciones de cuenta. Recibirá un aviso electrónico de la disponibilidad de los extractos trimestrales en los que se detallan las transacciones efectuadas en su Cuenta durante el trimestre anterior. Recibirá una confirmación por cada transacción, excepto en el caso de las aportaciones en nómina a través de su empresa. Puede optar por recibir los extractos anuales de fin de año por vía electrónica o, previo pago de 10,00 USD, en papel. Su declaración no es un documento fiscal y no debe presentarse junto con sus declaraciones de la renta. No obstante, el extracto o extractos pueden ser útiles para determinar la cantidad que ha retirado o aportado durante el ejercicio fiscal anterior. Consulte "Declaraciones y Responsabilidades" en el Acuerdo de Cuenta de Custodia dentro del Acuerdo de Custodia, Declaración de Divulgación y Divulgación Financiera para obtener información adicional importante sobre extractos, confirmaciones y correspondencia.

Restricciones de la cuenta. El Administrador del Programa o la Junta Directiva se reservan el derecho de: (1) congelar su Cuenta y/o suspender los servicios de su Cuenta o tomar otras medidas apropiadas o legalmente requeridas si (a) el Administrador del Programa recibe una notificación de disputa en relación con los activos de su Cuenta o la titularidad de la Cuenta, incluida la notificación de su fallecimiento o divorcio (hasta que se reciba la documentación apropiada y el Administrador del Programa crea razonablemente que es legal transferir la titularidad de la Cuenta al Beneficiario) y (b) el Administrador del Programa o la Junta Directiva creen razonablemente que puede producirse o se ha producido una transacción fraudulenta; (2) congelar su Cuenta o tomar otras medidas apropiadas o requeridas legalmente, sin su permiso y/o aviso previo, en casos de conducta amenazante o actividad sospechosa, fraudulenta o ilegal; (3) negarse a establecer o cerrar su Cuenta si su identidad no puede ser verificada, o si se determina que es en el mejor del Programa, o requerido por la ley; (4) cerrar su Cuenta si se determina que la ley le impide participar en el Programa; y (5) rechazar una Aportación por cualquier motivo, incluidas las Aportaciones al Programa que el Administrador del Programa o el Consejo de Administración consideren que no en beneficio de los participantes, del Programa o de una Opción de Inversión. El riesgo de pérdida de mercado, las implicaciones fiscales, las penalizaciones y cualquier otro gasto derivado de estas restricciones de cuenta serán de su exclusiva responsabilidad.

Designación de beneficiarios. Puede designar beneficiarios para su Cuenta. La designación de beneficiarios es un paso importante, rápido y sencillo. La designación de beneficiarios permite que, cuando usted fallezca, su Cuenta vaya a parar a las personas o entidades que usted elija. Un beneficiario es una persona o entidad designada que recibirá un interés en su cuenta cuando usted fallezca. Un Beneficiario puede ser cualquier persona, por ejemplo, su cónyuge, sus hijos, otra persona importante o una organización benéfica de su elección. Si no designa a un Beneficiario, los activos de su Cuenta se abonarán a su patrimonio en el momento de su fallecimiento. Si desea más información sobre se distribuirá su Cuenta, consulte el Contrato de cuenta de custodia, la Declaración informativa y la Declaración financiera.

Exactitud de la información. Usted, y no las Partes del Programa, es responsable de la exactitud de la documentación que presente al Programa. Para procesar cualquier transacción en el , todos los documentos necesarios deben estar en regla, lo que significa ejecutados cuando se requiera y completados de forma adecuada, completa y precisa.

HONORARIOS Y GASTOS

Resumen. Las comisiones y gastos del Programa incluyen una comisión variable anualizada basada en los activos, una comisión fija por cuenta y determinadas comisiones adicionales fijas que se calculan en función de cada evento (por ejemplo, las retiradas de fondos mediante cheque impreso), tal y como se describe a continuación. A excepción de las comisiones descritas en esta sección, actualmente no existen otras comisiones o gastos impuestos o pagaderos al Programa por usted en relación con la apertura o el mantenimiento de su Cuenta. La Junta Directiva revisará periódicamente las comisiones del Programa y podrá modificar su estructura. Las comisiones están sujetas a cambios en cualquier momento sin previo aviso.

Cuota. La anual de la cuenta, que cubre los costes de administración del programa, es de 26 dólares al año. La Cuota de Cuenta se abona en parte al Administrador del Programa (22,00 \$ al año) y en parte a MERIT (4,00 \$ al año). La Cuota de Cuenta de 26,00 \$ pagadera al Administrador del Programa y a MERIT se calcula trimestralmente a razón de 6,50 \$ por Cuenta (equivalente a 2,17 \$ al mes). El importe facturado se prorrateará por el trimestre natural durante el cual se financie su cuenta IRA. La comisión anual de la cuenta no se tiene en cuenta en el valor de las participaciones. El Administrador del Programa liquidará las Participaciones de su Cuenta cuando sea necesario para el pago de la Comisión de Cuenta. Si su Cuenta está invertida en más de una Opción de Inversión las Participaciones se liquidarán de las Opciones de Inversión en las que esté invertida la Cuenta en el siguiente orden, según proceda, para el pago de la Comisión de Cuenta: la Opción de Preservación del Capital, la Opción de Fecha de Jubilación Objetivo, la Opción de Renta Fija, la Opción de Renta Variable Internacional.

La siguiente tabla describe las Comisiones Basadas en Activos Anualizadas para cada Opción de Inversión. No incluye la repercusión de la comisión sobre la rentabilidad de su cuenta.

CUADRO DE TARIFAS A PARTIR DE OCTUBRE DE 2023			
	Comisiones anualizadas basadas en activos		
Opción de inversión	Comisión de inversión subyacente	Tasa admin. programa Tasa	Tasa total anualizada basada en activos
Preservación del capital	0.12%	0.20%	0.32%
Objetivo Jubilación	0.09%	0.20%	0.29%
Renta fija	0.025%	0.20%	0.225%
Renta variable internacional	0.10%	0.20%	0.30%

Comisiones anualizadas basadas en activos. Las Comisiones Basadas en Activos Anualizadas reducen la rentabilidad de sus Opciones de Inversión. Como Titular de Cuenta, usted soporta indirectamente una parte proporcional de los costes y gastos anuales asociados a cada Opción de Inversión en la que invierte. Las Comisiones Basadas en Activos Anualizadas están compuestas por las Comisiones de Inversión Subyacentes y la Comisión de Administración del Programa que se describen a continuación.

Comisiones de Inversión Subyacente. Estas comisiones incluyen las comisiones de asesoramiento de inversión, las comisiones administrativas y otros gastos de cada Inversión Subyacente aplicable, que se pagan con cargo a los activos de la Inversión Subyacente y reducen la rentabilidad de inversión de dicha Inversión Subyacente. El ratio de gastos de una Inversión Subyacente mide los gastos operativos anuales totales de la Inversión Subyacente como porcentaje de su neto diario medio. Las Comisiones de Inversión Subyacente pueden variar ocasionalmente en función de los cambios en los gastos de explotación anuales totales de las Inversiones Subyacentes en la Opción de Inversión aplicable. Estos cambios darán lugar a una modificación de la Comisión anualizada basada en los activos. La Comisión de Inversión Subyacente se ha tomado del folleto informativo más reciente a disposición del público en la fecha de esta Descripción del Programa. Para obtener más información sobre las comisiones de cada Inversión Subyacente, consulte el folleto aplicable a cada Inversión Subyacente.

Comisión de administración del programa. Cada Opción de Inversión está sujeta a la Comisión de Administración del Programa, que asciende al 0,15%, que se abonará al Administrador del Programa, más el 0,05% que se abonará al Estado de la Unión Europea.

Los activos netos diarios de la Opción de Inversión. La Comisión de Administración del Programa cubre una parte de los costes de administración del Programa. Esta comisión se devenga diariamente, se abona mensualmente y se tiene en cuenta en el valor de la participación aplicable.

Ilustración de los costes de inversión. La siguiente tabla ilustra el coste aproximado de las Opciones de Inversión del Programa a lo largo de varios periodos de tiempo, utilizando las siguientes hipótesis:

- Se invierte una Aportación inicial de 1.000,00 \$ durante los periodos de tiempo indicados;
- Los fondos invertidos en Opciones de Inversión distintas de la Opción de Preservación del Capital se invierten a un tipo de rendimiento compuesto anual del 5%;
- El total de fondos disponibles en la cuenta se retira al final del periodo indicado;
- La totalidad de la comisión anual se aplica a la opción de inversión correspondiente.
- La comisión anual basada en los activos, la comisión de inversión subyacente y la comisión anual de cuenta siguen siendo las mismas que se indican en el cuadro anterior sobre la estructura de comisiones.

Los costes indicados se han redondeado al dólar más próximo. La siguiente tabla no refleja el impacto de posibles impuestos estatales o federales en el momento de la retirada. Esta hipótesis no pretende predecir ni proyectar la rentabilidad de la inversión. Rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros. Su coste real puede ser superior o inferior. Visite Para más información, lea la sección Riesgos del programa.

TABLA DE COSTES APROXIMADOS				
	Coste aproximado de la inversión de 1.000 dólares			
Opción de inversión	1 año	3 años	5 años	10 años
Capital Conservación	\$27	\$82	\$136	\$274
Objetivo Jubilación	\$27	\$81	\$135	\$270
Renta fija	\$26	\$79	\$131	\$263
Renta variable internacional	\$27	\$81	\$135	\$271

Comisiones adicionales. Las Comisiones Adicionales que se indican a continuación se aplican por: optar por recibir los reintegros mediante cheque en papel; optar por recibir los extractos de cuenta anuales en ; y "traspasar" su Cuenta a una cuenta IRA ajena al Programa. Si opta por recibir el extracto anual por vía electrónica, quedará exento del pago de la comisión de 10,00 \$ por el extracto en papel. Estas comisiones las pagará usted con los activos de su Cuenta.

Prórrogas	50,00 \$ por transferencia
Declaraciones en papel	10,00 \$ al año
Cheques en papel	5,00 \$ por cheque

OPCIONES DE INVERSIÓN

Si no toma ninguna medida para optar por no participar en el Programa o seleccionar inversiones, las Aportaciones se invertirán en la Opción de Preservación de Capital hasta la Fecha de Recaudación Inicial correspondiente (generalmente, un período de 30 días a partir de la fecha de la Aportación inicial correspondiente). En la Fecha de Recaudación Inicial aplicable, las Participaciones de la Opción de Preservación del Capital de su Cuenta se canjearán por Participaciones de igual valor de la Opción de Fecha de Jubilación Objetivo con una fecha objetivo lo más cercana posible a su año de jubilación (suponiendo una edad de jubilación de 65 años). Por ejemplo, si nació en 2002, cumplirá 65 años en 2067, y la Opción con Fecha de Jubilación Objetivo con una fecha objetivo más próxima a su año de jubilación es la Opción con Fecha de Jubilación Objetivo 2065; si nació en 2004, cumplirá 65 años en 2069, y la Opción con Fecha de Jubilación Objetivo con una fecha objetivo más próxima a su año de jubilación es la Opción con Fecha de Jubilación Objetivo 2070. Las aportaciones recibidas en la Fecha de Recaudación Inicial o con posterioridad se invertirán en la Opción de Fecha de Jubilación Objetivo en función de su edad y año de jubilación (suponiendo una edad de jubilación de 65 años).

MERIT le ofrece la posibilidad de realizar una Elección Personalizada tanto para su Aportación inicial como para las siguientes y de trasladar dinero de una Opción de Inversión a otra. desea realizar una Elección Personalizada para cualquier período, puede hacerlo en línea después de abrir su Cuenta o llamando al Programa. MERIT le ofrece Opciones de Inversión diseñadas para satisfacer distintos niveles de tolerancia al riesgo y expectativas de rentabilidad. Si desea más información sobre las distintas Opciones de Inversión y las Inversiones Subyacentes, consulte las Descripciones de las Inversiones Subyacentes a continuación.

Cada Opción de Inversión tiene su propia estrategia de inversión, riesgos y características de rentabilidad. Al elegir la(s) Opción(es) de Inversión adecuada(s) para su Cuenta MERIT, debe tener en cuenta su situación financiera, su situación fiscal, su tolerancia al riesgo, su edad, sus objetivos de inversión, sus necesidades de ahorro y otros factores que considere importantes. Algunas Opciones de Inversión conllevan más riesgos que otras. Debe sopesar estos riesgos sabiendo que pueden surgir en cualquier momento durante la vida de su Cuenta MERIT. Debe considerar detenidamente el nivel de riesgo que desea asumir y su horizonte temporal de inversión antes de seleccionar una Opción de Inversión. Para obtener más información, consulte las Descripciones de las Inversiones Subyacentes y el Riesgo del Programa.

A continuación figura un cuadro con todas las Opciones de Inversión y cada una de sus correspondientes Inversiones Subyacentes.

Opción de inversión	Fondo subyacente (Ticker)
Opción de preservación del capital	State Street Institutional US Government Money Market Fund - Clase Premier (GVMXX)
Fecha objetivo de jubilación	State Street Target Retirement Fund K (SSFOX)
Fecha objetivo de jubilación	State Street Target Retirement 2020 Fund K (SSBOX)
Objetivo Jubilación 2025 Opción	State Street Target Retirement 2025 Fund K (SSBSX)
Objetivo Jubilación 2030 Opción	State Street Target Retirement 2030 Fund K (SSBYX)
Objetivo Jubilación 2035 Opción	State Street Target Retirement 2035 Fund K (SSCKX)
Objetivo Jubilación 2040 Opción	State Street Target Retirement 2040 Fund K (SSCQX)
Objetivo Jubilación 2045 Opción	State Street Target Retirement 2045 Fund K (SSDEX)
Opción Jubilación Objetivo 2050	State Street Target Retirement 2050 Fund K (SSDLX)
Objetivo Jubilación 2055 Opción	State Street Target Retirement 2055 Fund K (SSDQX)
Objetivo Jubilación 2060 Opción	State Street Target Retirement 2060 Fund K (SSDYX)
Objetivo Jubilación 2065 Opción	State Street Target Retirement 2065 Fund K (SSFKX)
Objetivo Jubilación 2070 Opción	State Street Target Retirement 2065 Fund K (SSFKX)
Opción de renta fija	State Street Aggregate Bond Index Fund Clase K (SSFEX)
Opción de renta variable internacional	iShares MSCI Total International Index Fund Clase K (BDOKX)

*La Opción de Jubilación Objetivo 2070 invierte en el fondo State Street Target Retirement 2065 Fund K, cuya fecha objetivo de jubilación es 2065.

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES SUBYACENTES

Las siguientes descripciones destacan el objetivo de inversión, la estrategia y los principales riesgos de inversión de cada Fondo Subyacente. Las descripciones hacen referencia únicamente a los principales riesgos de inversión de las Inversiones Subyacentes; sin embargo, el folleto actual y la declaración de información adicional de cada Fondo Subyacente proporcionan definiciones e identifican riesgos adicionales que no se tratan a continuación y contienen información que no se resume en esta Descripción del Programa. La información que figura a continuación se matiza en todos los casos haciendo referencia al folleto y a la declaración de información adicional de cada Fondo Subyacente. Es posible que desee hablar con un asesor de inversiones para comprender los riesgos específicos asociados a cada Fondo Subyacente.

Fondo subyacente (Ticker)	Página web	Teléfono
State Street Funds (Ticker - Véase el cuadro anterior)	www.ssga.com	800-647-7327
Fondo iShares MSCI Total International Index Fund (BDOKX)	https://www.blackrock.com	800-474-2737

STATE STREET INSTITUTIONAL US GOVERNMENT MONEY MARKET FUND PREMIER CLASS (GVMXX)

OBJETIVO DE INVERSIÓN.

EL OBJETIVO DE INVERSIÓN DEL STATE STREET INSTITUTIONAL U.S. GOVERNMENT MONEY MARKET FUND (EL "U.S. GOVERNMENT FUND" O, EN OCASIONES, DENOMINADO EN EL CONTEXTO EL "FONDO") ES TRATAR DE MAXIMIZAR LOS INGRESOS CORRIENTES, LA MEDIDA EN QUE SEA COMPATIBLE CON LA PRESERVACIÓN DEL CAPITAL Y LA LIQUIDEZ Y EL MANTENIMIENTO DE UN VALOR LIQUIDATIVO ("NAV") ESTABLE DE 1,00 DÓLARES POR ACCIÓN.

PRINCIPALES ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN.

EL U.S. GOVERNMENT FUND ES UN FONDO DEL MERCADO MONETARIO GUBERNAMENTAL E INVIERTE ÚNICAMENTE EN OBLIGACIONES EMITIDAS O GARANTIZADAS EN CUANTO AL PRINCIPAL Y/O LOS INTERESES, SEGÚN PROCEDA, POR EL GOBIERNO DE EE.UU. O SUS AGENCIAS E INSTRUMENTOS, ASÍ COMO EN ACUERDOS DE RECOMPRA GARANTIZADOS POR DICHOS INSTRUMENTOS. EL FONDO PUEDE MANTENER UNA PARTE DE SUS ACTIVOS EN EFECTIVO A LA ESPERA DE SU INVERSIÓN, PARA SATISFACER SOLICITUDES DE REEMBOLSO O PARA CUBRIR OTRAS NECESIDADES DE GESTIÓN DE EFECTIVO DEL FONDO. EL FONDO SIGUE UN PROCESO DE INVERSIÓN DISCIPLINADO QUE TRATA DE PROPORCIONAR ESTABILIDAD DEL PRINCIPAL, LIQUIDEZ E INGRESOS CORRIENTES INVIERTIENDO EN TÍTULOS DEL ESTADO DE EE.UU.. ENTRE OTRAS COSAS, SSGA FUNDS MANAGEMENT, INC. ("SSGA FM" O EL "ASESOR"), EL ASESOR DE INVERSIONES DEL FONDO, LLEVA A CABO SUS PROPIOS ANÁLISIS CREDITICIOS DE LAS INVERSIONES POTENCIALES Y

EL FONDO INVIERTE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS APLICABLES A LOS FONDOS DEL MERCADO MONETARIO. EL FONDO INVIERTE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS APLICABLES A LOS FONDOS DEL MERCADO MONETARIO. LOS REGLAMENTOS EXIGEN, ENTRE OTRAS COSAS, QUE UN FONDO DEL MERCADO MONETARIO INVIERTA ÚNICAMENTE EN OBLIGACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO Y DE ALTA CALIDAD (EN GENERAL, VALORES CON VENCIMIENTOS RESTANTES DE 397 DÍAS NATURALES O MENOS, CON LA EXCEPCIÓN DE DETERMINADOS VALORES DE TIPO VARIABLE QUE PUEDEN TENER VENCIMIENTOS FINALES SUPERIORES A 397 DÍAS PERO QUE UTILIZAN CLÁUSULAS DE REDUCCIÓN DE VENCIMIENTOS PARA CUMPLIR EL REQUISITO DE LOS 397 DÍAS, Y QUE EL FONDO CONSIDERA QUE PRESENTAN UN RIESGO DE CRÉDITO MÍNIMO), MANTENER UN VENCIMIENTO MEDIO MÁXIMO PONDERADO EN DÓLARES Y UNA VIDA MEDIA PONDERADA EN DÓLARES DE SESENTA (60) DÍAS O MENOS Y 120 DÍAS O MENOS, RESPECTIVAMENTE, Y CUMPLIR LOS REQUISITOS DE DIVERSIFICACIÓN Y LIQUIDEZ DE LA CARTERA. TODOS LOS VALORES MANTENIDOS POR EL FONDO SON ESTÁN DENOMINADOS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PUEDEN TENER TIPOS DE INTERÉS FIJOS, VARIABLES O FLOTANTES.

EL FONDO TRATA DE CUMPLIR SU OBJETIVO DE INVERSIÓN INVIRTIENDO EN:

- OBLIGACIONES EMITIDAS O GARANTIZADAS EN CUANTO AL PRINCIPAL Y/O LOS INTERESES, SEGÚN PROCEDA, POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS O SUS AGENCIAS E INSTRUMENTOS, COMO LOS VALORES DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LOS VALORES EMITIDOS POR LA GOVERNMENT NATIONAL MORTGAGE ASSOCIATION ("GNMA"), QUE ESTÁN RESPALDADOS POR LA PLENA FE Y EL CRÉDITO DE LOS ESTADOS UNIDOS;
- OBLIGACIONES EMITIDAS O GARANTIZADAS POR LA FEDERAL HOME LOAN MORTGAGE CORPORATION, LA FEDERAL NATIONAL MORTGAGE ASSOCIATION, Y ENTIDADES PATROCINADAS POR EL GOBIERNO DE EE.UU. COMO EL FEDERAL HOME LOAN BANK, Y LA FEDERAL FARM CREDIT BANKS FUNDING CORPORATION, QUE NO ESTÁN RESPALDADAS POR LA PLENA FE Y CRÉDITO DE LOS ESTADOS UNIDOS; Y
- ACUERDOS DE RECOMPRA GARANTIZADOS POR TÍTULOS DEL ESTADO ESTADOUNIDENSE.

EL FONDO TRATA DE LOGRAR SU OBJETIVO DE INVERSIÓN INVIRTIENDO SUSTANCIALMENTE TODOS SUS ACTIVOS INVERTIBLES EN LA CARTERA DEL GOBIERNO DE EE.UU., QUE TIENE POLÍTICAS DE INVERSIÓN SUSTANCIALMENTE IDÉNTICAS A LAS DEL FONDO. CUANDO EL FONDO INVIERTE EN ESTA ESTRUCTURA "MASTER-FEEDER", LAS ÚNICAS INVERSIONES DEL FONDO SON ACCIONES DE LA CARTERA, Y PARTICIPA EN LOS RENDIMIENTOS DE INVERSIÓN LOGRADOS POR LA CARTERA. LAS DESCRIPCIONES EN ESTA SECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN DEL "FONDO" TAMBIÉN DESCRIBEN EN GENERAL LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PREVISTAS DE LA CARTERA.

PRINCIPALES RIESGOS DE INVERSIÓN. RIESGO DEL MERCADO MONETARIO, RIESGO DE LA DEUDA PÚBLICA ESTADOUNIDENSE, RIESGO DE PACTOS DE RECOMPRA, RIESGO DE COTIZACIÓN ESTABLE, RIESGO DE MERCADO, RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS BAJOS A CORTO PLAZO, RIESGO DE CONTRAPARTE, RIESGO DE TÍTULOS DE DEUDA, RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS, RIESGO DE INGRESOS, RIESGO DE GRANDES ACCIONISTAS, RIESGO DE ESTRUCTURA PRINCIPAL/SUBORDINADA, RIESGO DE TÍTULOS RELACIONADOS CON HIPOTECAS Y OTROS TÍTULOS RESPALDADOS POR ACTIVOS, RIESGO DE VARIACIONES RÁPIDAS DE LOS TIPOS DE INTERÉS, RIESGO DE EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A AGENCIAS O INSTRUMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTADOUNIDENSE, RIESGO DE OBLIGACIONES DEL TESORO ESTADOUNIDENSE, RIESGO DE TÍTULOS A TIPO VARIABLE Y FLOTANTE. ESTOS RIESGOS SE DESCRIBEN EN EL FOLLETO Y EN LA DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL DE ESTA INVERSIÓN SUBYACENTE.

STATE STREET TARGET RETIREMENT FUND CLASS K (SSFOX) OBJETIVO

DE INVERSIÓN.

EL OBJETIVO DE INVERSIÓN DEL STATE STREET TARGET RETIREMENT FUND (EL "FONDO DE JUBILACIÓN TARGET") O EL "FONDO") ES BUSCAR INGRESOS CORRIENTES Y, EN SEGUNDO LUGAR, EL CRECIMIENTO DEL CAPITAL.

PRINCIPALES ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN.

SSGA FUNDS MANAGEMENT, INC. ("SSGA FM" O EL "ASESOR"), EL ASESOR DE INVERSIONES DEL FONDO, GESTIONA EL FONDO DE JUBILACIÓN OBJETIVO UTILIZANDO UNA ESTRATEGIA PROPIA DE ASIGNACIÓN DE ACTIVOS. EL FONDO ES UN "FONDO DE FONDOS" QUE INVIERTE EN UNA COMBINACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN Y ETF PATROCINADOS POR EL ASESOR O SUS FILIALES.

AFILIADOS (LOS "FONDOS SUBYACENTES"). LOS FONDOS SUBYACENTES PUEDEN INVERTIR EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE CLASES DE ACTIVOS, INCLUIDOS VALORES DE RENTA VARIABLE Y RENTA FIJA DE EMISORES DE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, INCLUIDAS INVERSIONES EN MERCADOS EMERGENTES Y, ENTRE OTRAS, INVERSIONES DE ALTO RENDIMIENTO, MATERIAS PRIMAS E INMOBILIARIAS. LOS FONDOS SUBYACENTES PUEDEN INVERTIR EN OBLIGACIONES DE NACIONALES ESTADOUNIDENSES, EMISORES NO ESTADOUNIDENSES O AMBOS.

LOS ACTIVOS DEL FONDO SE DISTRIBUYEN ENTRE LOS FONDOS SUBYACENTES DE ACUERDO CON UNA ESTRATEGIA DE ASIGNACIÓN DE ACTIVOS QUE HACE HINCAPIÉ EN LA RENTA FIJA, PERO QUE TAMBIÉN INCLUYE UNA ASIGNACIÓN MENOR A LA RENTA VARIABLE Y A OTRAS CLASES DE ACTIVOS. EL FONDO ESTÁ DESTINADO A SER UTILIZADO COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA GLOBAL DE INVERSIÓN POR UN INVERSOR QUE YA ESTÉ JUBILADO.

LOS FONDOS SUBYACENTES EMPLEAN UNA AMPLIA GAMA DE ESTILOS DE INVERSIÓN. POR EJEMPLO, LOS FONDOS SUBYACENTES PUEDEN COMPRAR Y VENDER ACCIONES ORDINARIAS DE EMPRESAS DE CUALQUIER TAMAÑO, BONOS CORPORATIVOS DE DIVERSA CALIDAD CREDITICIA, BONOS DEL ESTADO Y DE AGENCIAS ESTADOUNIDENSES, VALORES RESPALDADOS POR HIPOTECAS Y ACTIVOS, MATERIAS PRIMAS, INMUEBLES E INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO. PUEDEN TENER INVERSIONES ESTADOUNIDENSES O NO ESTADOUNIDENSES. LOS FONDOS SUBYACENTES PUEDEN UTILIZAR INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CUALQUIER TIPO, INCLUIDOS CONTRATOS DE FUTUROS, CONTRATOS DE DIVISAS A PLAZO, PERMUTAS DE INCUMPLIMIENTO CREDITICIO, PERMUTAS DE TIPOS DE INTERÉS Y DERIVADOS RELACIONADOS CON MATERIAS PRIMAS. LOS DERIVADOS PUEDEN SER UTILIZADOS POR UN FONDO SUBYACENTE CON FINES DE COBERTURA O GESTIÓN DE RIESGOS, COMO SUSTITUTO DE LA INVERSIÓN DIRECTA, O PARA TRATAR DE MEJORAR LA RENTABILIDAD TOTAL DEL FONDO SUBYACENTE.

PRINCIPALES RIESGOS DE INVERSIÓN. RIESGO DE ASIGNACIÓN DE ACTIVOS, RIESGO DE INVERSIÓN EN OTROS FONDOS, RIESGO DE SUPUESTOS DE FECHA OBJETIVO, RIESGO DE LONGEVIDAD, RIESGO DE VALORES POR DEBAJO DEL GRADO DE INVERSIÓN, RIESGO DE MATERIAS PRIMAS, RIESGO DE CONTRAPARTE, RIESGO DE DIVISAS, RIESGO DE VALORES DE DEUDA, RIESGO DE RECIBOS DE DEPOSITARIO, RIESGO DE DERIVADOS, RIESGO DE MERCADOS EMERGENTES, RIESGO DE INVERSIÓN EN RENTA VARIABLE, RIESGO DE ENFOQUE GEOGRÁFICO, RIESGO DE RENTAS, RIESGO DE ESTRATEGIA DE INDEXACIÓN/SEGUIMIENTO DE ÍNDICES, RIESGO DE INFLACIÓN, RIESGO DE VALORES INDEXADOS A LA INFLACIÓN, RIESGO DE IPO, RIESGO DE VALORES DE GRAN CAPITALIZACIÓN, RIESGO DE GRANDES ACCIONISTAS, RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE GESTIÓN, RIESGO DE MERCADO, RIESGO DE MODELIZACIÓN, RIESGO DE VALORES RELACIONADOS CON HIPOTECAS Y OTROS VALORES RESPALDADOS POR ACTIVOS, RIESGO DE VALORES NO ESTADOUNIDENSES, RIESGO DEL SECTOR INMOBILIARIO, RIESGO DE VALORES CON CALIFICACIÓN INFERIOR A INVESTMENT GRADE. S. SECURITIES RISK, REAL ESTATE SECTOR RISK, REIT RISK, RESTRICTED SECURITIES RISK, SMALL-, MID-, AND MICRO-CAPITALIZATION SECURITIES RISK, UNCONSTRAINED SECTOR RISK, U.S. TREASURY OBLIGATIONS RISK, VALUATION RISK, WHEN-ISSUED, TBA AND DELAYED DELIVERY SECURITIES RISK. ESTOS RIESGOS SE DESCRIBEN EN EL FOLLETO Y EN LA DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL DE ESTA INVERSIÓN SUBYACENTE.

FONDO STATE STREET TARGET RETIREMENT 2020-2065 CLASE K (SSBOX, SSBSX, SSBYX, SSCKX, SSCQX, SSDEX, SSDLX, SSDQX, SSDYX, SSFKX)

OBJETIVO DE INVERSIÓN.

EL OBJETIVO DE INVERSIÓN DE LOS STATE STREET TARGET RETIREMENT FUNDS (EL "TARGET RETIREMENT FUND") O EL "FONDO") ES BUSCAR EL CRECIMIENTO DEL CAPITAL Y LOS INGRESOS A LARGO PLAZO.

PRINCIPALES ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN.

EL ASESOR INVIERTE CADA FONDO DE JUBILACIÓN OBJETIVO ENTRE LOS FONDOS SUBYACENTES DE ACUERDO CON UNA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS PROPIA. EL NOMBRE DE CADA FONDO (EXCEPTO EL FONDO DE JUBILACIÓN) HACE REFERENCIA AL AÑO APROXIMADO DE JUBILACIÓN DE LOS INVERSORES A LOS QUE SE DESTINA LA ESTRATEGIA DE ASIGNACIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO. A MEDIDA QUE SE ACERQUE LA FECHA OBJETIVO DE UN FONDO, EL ASESOR AJUSTARÁ LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS Y EL PERFIL DE RIESGO DEL FONDO (EXCEPTO EL FONDO DE JUBILACIÓN) - SU SENDA DE PLANEAMIENTO - A LO QUE GENERALMENTE SE CONSIDERA UN ENFOQUE MÁS CONSERVADOR PARA REDUCIR (PERO NO ELIMINAR) EL RIESGO MEDIANTE EL AUMENTO DE LA ASIGNACIÓN A CLASES DE ACTIVOS QUE HISTÓRICAMENTE HAN ESTADO SUJETAS A NIVELES MÁS BAJOS DE VOLATILIDAD. POR EJEMPLO, UN FONDO CON UN OBJETIVO

EN CAMBIO, EL FONDO DE JUBILACIÓN ESTÁ DESTINADO A LOS INVERSORES EN EDAD DE JUBILACIÓN. EN CAMBIO, EL FONDO DE JUBILACIÓN ESTÁ DESTINADO A INVERSORES EN EDAD DE JUBILACIÓN. EL ASESOR ASIGNA LOS ACTIVOS DEL FONDO DE ACUERDO CON UN OBJETIVO DE ASIGNACIÓN DE ACTIVOS QUE HACE HINCAPIÉ EN LOS FONDOS DE RENTA FIJA, PERO QUE TAMBIÉN INCLUYE UNA ASIGNACIÓN A FONDOS DE RENTA VARIABLE Y A ALGUNOS OTROS FONDOS.

CUANDO LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS OBJETIVO DE OTRO FONDO DE JUBILACIÓN OBJETIVO COINCIDA CON LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS OBJETIVO DEL FONDO DE JUBILACIÓN, GENERALMENTE CINCO AÑOS DESPUÉS DE LA FECHA DE JUBILACIÓN OBJETIVO DEL FONDO, SE PREVÉ QUE EL FONDO SE COMBINARÁ CON EL FONDO DE JUBILACIÓN, Y LOS ACCIONISTAS DEL FONDO SE CONVERTIRÁN EN ACCIONISTAS DEL FONDO DE JUBILACIÓN. ESTO PUEDE HACERSE SIN UNA VOTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS SI LOS ADMINISTRADORES DETERMINAN EN EL MOMENTO DE LA COMBINACIÓN PROPUESTA QUE COMBINAR EL FONDO CON EL FONDO DE JUBILACIÓN ES

EN EL MEJOR INTERÉS DEL FONDO, DEL FONDO DE JUBILACIÓN Y DE SUS ACCIONISTAS.

EL ASESOR PRETENDE GESTIONAR CADA FONDO DE JUBILACIÓN OBJETIVO DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA DE ASIGNACIÓN DE ACTIVOS OBJETIVO DEL FONDO, Y NO PRETENDE NEGOCIAR ACTIVAMENTE ENTRE LOS FONDOS SUBYACENTES NI CAPTAR OPORTUNIDADES DE MERCADO A CORTO PLAZO COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES. EL ASESOR PUEDE MODIFICAR LA ESTRATEGIA DE ASIGNACIÓN DE ACTIVOS OBJETIVO O LA SELECCIÓN DE FONDOS SUBYACENTES PARA CUALQUIER FONDO DE JUBILACIÓN OBJETIVO DE VEZ EN CUANDO, Y PUEDE INVERTIR EN OTROS FONDOS SUBYACENTES, INCLUIDOS LOS FONDOS SUBYACENTES QUE PUEDAN CREARSE EN EL FUTURO.

CADA FONDO DE JUBILACIÓN OBJETIVO SOPORTARÁ UNA PARTE PROPORCIONAL DE LOS GASTOS DE SUS FONDOS SUBYACENTES. CADA FONDO DE JUBILACIÓN OBJETIVO TAMBIÉN SOPORTA TODOS LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN UTILIZADAS POR SUS FONDOS SUBYACENTES.

PRINCIPALES RIESGOS DE INVERSIÓN. RIESGO DE VALORES DE RENTA VARIABLE, RIESGO DE VALORES DE DEUDA, RIESGO DE TIPOS DE INTERÉS, RIESGO DE CRÉDITO, RIESGO DE PRÓRROGA, RIESGO DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA, RIESGO DE INVERSIONES EN FONDOS SUBYACENTES, RIESGO DE ASIGNACIÓN, RIESGO DE RENTAS DE JUBILACIÓN, RIESGO DE FONDOS AFILIADOS, RIESGO DE MERCADO Y RIESGO DE SELECCIÓN. ESTOS RIESGOS SE DESCRIBEN EN EL FOLLETO Y EN LA DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL DE ESTA INVERSIÓN SUBYACENTE.

STATE STREET AGGREGATE BOND INDEX FUND CLASS K (SSFEX)

OBJETIVO DE INVERSIÓN.

EL STATE STREET AGGREGATE BOND INDEX FUND (EL "AGGREGATE BOND INDEX FUND" O EL "FONDO") TRATA DE PROPORCIONAR UNOS RESULTADOS DE INVERSIÓN QUE, ANTES DE COMISIONES Y GASTOS, SE CORRESPONDAN EN GENERAL CON RENTABILIDAD DE PRECIOS Y RENDIMIENTOS DE UN ÍNDICE QUE SIGUE A LARGO PLAZO EL MERCADO DE BONOS DE CATEGORÍA DE INVERSIÓN DENOMINADOS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

PRINCIPALES ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN.

EL FONDO TRATA DE LOGRAR SU OBJETIVO DE INVERSIÓN INVIRTIENDO SUSTANCIALMENTE TODOS SUS ACTIVOS INVERTIBLES EN LA CARTERA DEL ÍNDICE DE BONOS AGREGADOS, QUE TIENE POLÍTICAS DE INVERSIÓN SUSTANCIALMENTE SIMILARES A LAS DEL FONDO CUANDO EL FONDO INVIERTE EN ESTA "PRINCIPAL-SUBORDINADA", LAS ÚNICAS INVERSIONES DEL FONDO SON ACCIONES DE LA CARTERA Y PARTICIPA EN LOS RENDIMIENTOS DE INVERSIÓN LOGRADOS POR LA CARTERA. EN CIRCUNSTANCIAS NORMALES, AL MENOS EL 80% PATRIMONIO NETO DEL FONDO SE INVERTIRÁ (POR SÍ SOLO O COMO PARTE DE UNA ESTRUCTURA MAESTRA/ALIMENTADORA) EN VALORES QUE COMPLETEN EL BLOOMBERG U.S. AGGREGATE BOND INDEX (EL "ÍNDICE") O EN VALORES QUE SSGA FUNDS MANAGEMENT, INC. (EL "ASESOR") DETERMINE QUE TIENEN CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS COMPARABLES A LAS CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS DE LOS VALORES QUE COMPLETEN EL ÍNDICE. EL FONDO NO SE GESTIONA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS TRADICIONALES DE GESTIÓN "ACTIVA" DE INVERSIONES, QUE IMPLICAN LA COMPRA Y VENTA DE VALORES BASÁNDOSE EN ANÁLISIS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE MERCADO Y EN EL JUICIO INVERSOR. PARA TRATAR DE SEGUIR LA RENTABILIDAD DEL ÍNDICE, EL FONDO EMPLEA UNA ESTRATEGIA DE MUESTREO, LO QUE SIGNIFICA QUE EL FONDO NO COMPRARÁ NORMALMENTE TODOS LOS VALORES REPRESENTADOS EN EL ÍNDICE. EN SU LUGAR, FONDO PUEDE COMPRAR UN SUBCONJUNTO DE LOS VALORES DEL ÍNDICE, O VALORES QUE EL ASESOR CONSIDERE COMPARABLES A LOS VALORES DEL ÍNDICE, EN UN ESFUERZO POR MANTENER UNA CARTERA DE VALORES CON, EN GENERAL, LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE RIESGO Y RENTABILIDAD DEL ÍNDICE. EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES DEL FONDO SE BASARÁ EN UNA SERIE DE FACTORES, INCLUIDO EL TAMAÑO DE LOS ACTIVOS DEL FONDO. EN GENERAL, EL ASESOR ESPERA QUE EL FONDO POSEA MENOS VALORES QUE EL NÚMERO TOTAL DE VALORES DEL ÍNDICE, PERO SE RESERVA EL DERECHO DE POSEER TANTOS VALORES COMO CONSIDERE NECESARIO PARA LOGRAR EL OBJETIVO DE INVERSIÓN DEL FONDO.

PRINCIPALES RIESGOS DE INVERSIÓN. RIESGO DE MERCADO, RIESGO DE LOS TÍTULOS DE DEUDA, RIESGO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON HIPOTECAS Y OTROS VALORES RESPALDADOS POR ACTIVOS, RIESGO DE LOS VALORES PÚBLICOS ESTADOUNIDENSES, RIESGO DE LA ESTRATEGIA DE INDEXACIÓN/SEGUIMIENTO DE ÍNDICES, RIESGO DE CONTRAPARTE, RIESGO DE LOS DERIVADOS, RIESGO DE INGRESOS, RIESGO DE LOS GRANDES ACCIONISTAS, RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE LA ESTRUCTURA PRINCIPAL/SUBORDINADA, RIESGO DE LA INVERSIÓN EN OTROS FONDOS, RIESGO DEL SECTOR NO RESTRINGIDO, RIESGO DE VALORACIÓN, RIESGO DE LOS VALORES CUANDO SE EMITAN, DE LOS VALORES TBA Y DE LOS VALORES DE ENTREGA DIFERIDA. ESTOS RIESGOS SE DESCRIBEN EN EL FOLLETO Y EN LA DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL DE ESTE FONDO SUBYACENTE.

ISHARES MSCI TOTAL INTERNATIONAL INDEX FUND CLASS K (BDOKX)

OBJETIVO DE INVERSIÓN.

EL OBJETIVO DE INVERSIÓN DEL ISHARES MSCI TOTAL INTERNATIONAL INDEX FUND ("TOTAL INTERNATIONAL

INDEX FUND" o el "FONDO"), UNA SERIE DE BLACKROCK FUNDS III (EL "FONDO"), ES IGUALAR LA RENTABILIDAD DEL MSCI ALL COUNTRY WORLD INDEX ex USA INDEX (EL "MSCI ACWI ex USA INDEX" o EL "ÍNDICE SUBYACENTE") EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON DIVIDENDOS NETOS LO MÁS CERCA POSIBLE ANTES DE DEDUCIR LOS GASTOS DEL FONDO.

PRINCIPALES ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN.

EL TOTAL INTERNATIONAL INDEX FUND EMPLEA UN ENFOQUE DE GESTIÓN "PASIVA", TRATANDO DE INVERTIR EN UNA CARTERA DE ACTIVOS CUYA RENTABILIDAD SE ESPERA QUE COINCIDA APROXIMADAMENTE CON LA RENTABILIDAD DEL MSCI ACWI ex USA INDEX. EL FONDO INVERTIRÁ SUSTANCIALMENTE EN VALORES DE RENTA VARIABLE DEL MSCI ACWI ex USA INDEX, E INVERTIRÁ, EN CIRCUNSTANCIAS NORMALES, AL MENOS

80% DE SUS ACTIVOS NETOS EN VALORES U OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE SEAN COMPONENTES DE O TENGAN CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS SIMILARES A LOS VALORES INCLUIDOS EN EL MSCI ACWI ex USA INDEX. LOS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE EN LOS QUE INVIERTE EL FONDO CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN ACCIONES ORDINARIAS, ACCIONES PREFERENTES Y TÍTULOS U OTROS INSTRUMENTOS CUYO PRECIO ESTÁ VINCULADO AL VALOR DE LAS ACCIONES ORDINARIAS.

EL FONDO INVERTIRÁ EN LOS VALORES ORDINARIOS REPRESENTADOS EN EL MSCI ACWI ex USA INDEX APROXIMADAMENTE EN LAS MISMAS PROPORCIONES QUE SUS PONDERACIONES EN EL MSCI ACWI ex USA INDEX. EL MSCI ACWI ex USA INDEX ES UN ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL AJUSTADA AL FREE FLOAT QUE RECOGE VALORES DE MEDIANA Y ALTA CAPITALIZACIÓN DE 22 DE LOS 23 PAÍSES DE MERCADOS DESARROLLADOS (EXCLUIDOS LOS ESTADOS UNIDOS) Y 24 PAÍSES DE MERCADOS EMERGENTES. CON 2.312 COMPONENTES, EL ÍNDICE CUBRE APROXIMADAMENTE EL 85% DEL CONJUNTO DE OPORTUNIDADES DE RENTA VARIABLE MUNDIAL FUERA DE ESTADOS UNIDOS. LOS VALORES QUE LO COMPONEN TIENEN UNA CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL DE ENTRE 126,8 Y 513.300 MILLONES DE DÓLARES A 31 DE MARZO DE 2022. EL FONDO TAMBIÉN PUEDE REALIZAR OPERACIONES DE FUTUROS. EN OCASIONES, FONDO PUEDE NO INVERTIR EN TODOS LOS VALORES ORDINARIOS DEL MSCI ACWI ex USA INDEX, O EN LAS MISMAS PONDERACIONES QUE EN EL MSCI ACWI ex USA INDEX. EN ESOS MOMENTOS, FONDO ELIGE LAS INVERSIONES DE MODO QUE LAS CAPITALIZACIONES BURSÁTILES, LAS PONDERACIONES SECTORIALES Y OTRAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LOS VALORES ELEGIDOS SEAN SIMILARES A LAS DEL MSCI ACWI ex USA INDEX EN SU CONJUNTO. EL FONDO PODRÁ PRESTAR VALORES POR UN VALOR DE HASTA EL 33 1/3% DE SU ACTIVO TOTAL A INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE APORTEN EFECTIVO O VALORES EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE EE.UU. COMO GARANTÍA. EL FONDO CONCENTRARÁ SUS INVERSIONES (ES DECIR, MANTENDRÁ EL 25% O MÁS DE SUS ACTIVOS TOTALES) EN UN SECTOR O GRUPO DE SECTORES CONCRETOS APROXIMADAMENTE EN LA MISMA MEDIDA EN QUE ESTÁ CONCENTRADO EL MSCI ACWI ex USA INDEX.

EL FONDO ES UN FONDO "ALIMENTADOR" QUE INVIERTE TODOS SUS ACTIVOS EN LA CARTERA PRINCIPAL, QUE TIENE EL MISMO OBJETIVO Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN QUE EL FONDO. TODAS LAS INVERSIONES SE REALIZAN EN LA CARTERA PRINCIPAL. ESTA ESTRUCTURA SE DENOMINA A VECES ESTRUCTURA "PRINCIPAL/SUBORDINADA". LOS RESULTADOS DE INVERSIÓN DEL FONDO SE CORRESPONDERÁN DIRECTAMENTE CON LOS RESULTADOS DE INVERSIÓN DE LA CARTERA PRINCIPAL. PARA SIMPLIFICAR, ESTE FOLLETO UTILIZA EL NOMBRE DEL FONDO O EL TÉRMINO "FONDO" (SEGÚN PROCEDA) PARA INCLUIR LA CARTERA PRINCIPAL.

PRINCIPALES RIESGOS DE INVERSIÓN. RIESGO DE CONCENTRACIÓN, RIESGO DE MERCADOS EMERGENTES, RIESGO DE VALORES DE RENTA VARIABLE, RIESGO DE VALORES EXTRANJEROS, RIESGO DE FUTUROS, RIESGO VINCULADO A ÍNDICES, RIESGO DE MERCADO Y RIESGO DE SELECCIÓN, RIESGO DE VALORES DE MEDIANA CAPITALIZACIÓN, RIESGO DE INVERSIÓN PASIVA, RIESGO DE VALORES PREFERENTES, RIESGO DE PRÉSTAMO DE VALORES, RIESGO DE VALORES DE PEQUEÑA CAPITALIZACIÓN Y DE CRECIMIENTO EMERGENTE, RIESGO DE ERROR DE SEGUIMIENTO. ESTOS RIESGOS SE DESCRIBEN EN EL FOLLETO Y EN LA DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL DE ESTE FONDO SUBYACENTE.

RIESGOS DEL PROGRAMA

Generalidades. Además de los riesgos descritos anteriormente para cada Opción de Inversión, debe considerar detenidamente la información de esta sección, así como el resto de la información de esta Descripción del Programa y de los demás Documentos del Programa antes de tomar cualquier decisión sobre la apertura de su Cuenta MERIT o la realización de cualquier aportación salarial con cargo a su Remuneración. Como Titular de Cuenta, será propietario de una participación en las Opciones de Inversión del Programa aplicables, no de las Inversiones Subyacentes. Debe consultar a un abogado o a un asesor financiero o fiscal cualificado sobre cualquier cuestión legal, financiera o fiscal que pueda tener. La información contenida en esta Descripción del Programa no pretende ser una recomendación de inversión ni un asesoramiento de inversión, ni el contenido de esta Descripción del Programa debe interpretarse como asesoramiento jurídico, financiero o fiscal. Las Partes del Programa no le indemnizarán por pérdidas.

El capital y los rendimientos no están garantizados. No se garantizan ni sus Aportaciones a una Cuenta MERIT ni los rendimientos obtenidos de sus Aportaciones. Una inversión en MERIT no es un depósito bancario. Las inversiones en su Cuenta MERIT no están aseguradas ni garantizadas por la FDIC ni por ningún otro organismo público.

Las inversiones no están aseguradas ni garantizadas por las Partes del Programa ni por su Empleador. Las comisiones y gastos del Programa reducen el valor de sus inversiones. Podría perder dinero (incluidas sus Aportaciones) o no ganar nada invirtiendo en MERIT.

Mercado y otras incertidumbres. Como ocurre con todas las inversiones, el valor de mercado global de su Cuenta MERIT puede mostrar volatilidad y estar sujeto a grandes fluctuaciones en respuesta a factores como cambios normativos o legislativos, incertidumbres políticas mundiales y condiciones económicas generales, incluidas las tasas de inflación y desempleo. Todos estos factores están fuera del control de las Partes del Programa y pueden hacer que el valor de su Cuenta MERIT disminuya (pérdidas realizadas o no realizadas) independientemente de nuestro rendimiento. Un plan de inversión regular no puede asegurar un beneficio ni proteger contra una pérdida en un mercado a la baja. No existe ninguna garantía de que ninguna Opción de Inversión alcance sus objetivos. Para obtener información adicional sobre los riesgos que pueden afectar a la rentabilidad de las Opciones de Inversión, consulte *Opciones de Inversión* más arriba.

Riesgo general de las opciones de inversión. El riesgo y el rendimiento potencial de una Opción de Inversión dependen, entre otros factores, de la ponderación relativa de las inversiones en acciones, bonos y mercado monetario de la Opción de Inversión. Ciertas Opciones de Inversión conllevan más y/o diferentes riesgos que otras. En general, cuanto mayor sea la exposición de una Opción de Inversión a inversiones en acciones, mayor será el riesgo (especialmente la volatilidad a corto plazo). Cuando mayor sea la exposición de una Opción de Inversión a inversiones en renta fija y del mercado monetario, menor será su riesgo. También existen subcategorías con distintos niveles de riesgo dentro de las categorías de acciones y bonos. Los acontecimientos que provoquen perturbaciones importantes en las economías y los mercados financieros mundiales, como pandemias, actos terroristas a gran escala y guerras, pueden magnificar los factores que afectan a la rentabilidad de una Opción de Inversión. Tales perturbaciones podrían afectar negativamente a las inversiones e incidir negativamente en la capacidad de las Opciones de Inversión y las Inversiones Subyacentes para alcanzar sus objetivos de inversión. Esto, a su vez, podría tener un impacto adverso significativo en el valor y el perfil de riesgo de su inversión.

Idoneidad. Las Partes del Programa no realizan declaración alguna la idoneidad o adecuación del Programa a sus circunstancias particulares. Si se le inscribe automáticamente en el Programa y está sujeto a las Elecciones Estándar, su Cuenta MERIT se invertirá en las Opciones de Inversión estándar del Programa, seleccionadas por el Consejo de Administración. Otros tipos de inversión pueden ser más apropiados en función de su situación financiera, situación fiscal, tolerancia al riesgo, edad, objetivos de inversión, necesidades de ahorro y otros factores que usted considere importantes.

Asimismo, el hecho de que le permita, a su discreción, realizar Elecciones Personalizadas no constituye una declaración de las Partes del Programa sobre la idoneidad o adecuación de las Elecciones Personalizadas a sus circunstancias particulares. Cada una de las Opciones de Inversión tiene sus propios riesgos asociados. Si tiene alguna duda sobre la participación en el Programa, consulte a su asesor jurídico, financiero o fiscal en función de su situación particular. Existen otros instrumentos de ahorro para la jubilación. Estas otras opciones pueden tener características y ventajas fiscales diferentes, así como otras consecuencias en materia de comisiones o gastos que incluyen, por ejemplo, diferentes opciones de inversión y control del titular de la cuenta. Si lo desea, puede considerar estas alternativas con su asesor fiscal o de inversiones antes de abrir su Cuenta MERIT.

Requisitos para las cuentas IRA. Las aportaciones en virtud del Programa realizan a una cuenta IRA Roth. Su elegibilidad para contribuir a una cuenta IRA Roth puede verse afectada por sus ingresos y por el hecho de estar casado y, si está casado y presenta una declaración de impuestos conjunta, por los ingresos de su cónyuge. Se le retendrá el 5% de su Remuneración y se aportará a una Cuenta MERIT establecida en su nombre. El porcentaje de aportación se incrementará en un 1% el 1 de enero de cada año hasta alcanzar un máximo del 10% de su Salario si no opta por no participar o elige un porcentaje de aportación diferente. Usted es responsable de determinar su elegibilidad para la cuenta Roth IRA. También puede optar por no contribuir a su Cuenta MERIT. Si no hace nada y no reúne los requisitos para una cuenta IRA Roth, puede ser sujeto a impuestos sobre la renta por los beneficios y a sanciones fiscales por el saldo de su Cuenta MERIT cada año que el importe permanezca en la cuenta IRA. Por lo general, tiene hasta la fecha de vencimiento de su declaración del impuesto federal sobre la renta (incluidas las prórrogas) para corregir una Aportación a una cuenta IRA no elegible. Si desea más información, consulte el ***Contrato de Custodia de la Cuenta, la Declaración Informativa y la Declaración Financiera***.

Consideraciones fiscales generales; impuesto sobre la renta de las ganancias. Las consecuencias fiscales federales y estatales asociadas a la distribución de una cuenta IRA pueden ser complejas. Por lo tanto, debe consultar a un asesor fiscal sobre la aplicación de las leyes fiscales a sus circunstancias particulares. Por ejemplo, el impuesto sobre la renta federal y estatal se aplicará a la parte de las ganancias de las distribuciones no cualificadas de Roth IRA. Además, las penalizaciones por distribución anticipada pueden aplicarse a cualquier porción de

una distribución no cualificada que no sea una devolución de Aportaciones. Para más detalles, consulte *el Contrato de Cuenta Custodial, la Declaración de Divulgación y la Divulgación Financiera*.

Riesgo de ciberseguridad. El Programa depende en gran medida de los sistemas informáticos de sus proveedores de servicios. Por lo tanto, el Programa puede estar expuesto a riesgos operativos y de seguridad de la información derivados de ciberamenazas y ciberataques que pueden afectar negativamente a su Cuenta y hacer que pierda valor. Por ejemplo, las ciberamenazas y los ciberataques pueden interferir en su capacidad para acceder a su Cuenta, realizar Aportaciones o canjes, o solicitar y recibir distribuciones; también pueden impedir la negociación y/o afectar a la capacidad para calcular los valores liquidativos. Los riesgos de ciberseguridad incluyen incidentes de seguridad o privacidad, como errores humanos, divulgación no autorizada, robo, uso indebido, corrupción y destrucción de los datos de la Cuenta mantenidos en línea o digitalmente por el Programa. Los riesgos de ciberseguridad también incluyen la denegación de servicio, virus, malware, piratería informática, errores, vulnerabilidades de seguridad en el software, ataques a las operaciones tecnológicas, y otras interrupciones que podrían impedir la capacidad del Programa para mantener sus operaciones rutinarias. Aunque los proveedores de servicios del Programa se esfuercen por proteger sus sistemas informáticos frente a ciberamenazas y ciberataques, lo que incluye procesos internos y defensas tecnológicas de naturaleza preventiva, así como otros controles diseñados para proporcionar una postura de seguridad multicapa, no existen garantías de que el Programa o su Cuenta eviten pérdidas debidas a ciberataques o ciberamenazas.

Posibles cambios en el Programa. Se le avisará en caso de que el Consejo introduzca cambios sustanciales en el Programa o en las Opciones de Inversión. En caso de circunstancias imprevistas, se le notificará tan pronto como sea razonablemente posible. Dichos cambios podrían incluir, entre otros

- Un cambio en las Tarifas del Programa;
- Adición o supresión de una opción de inversión;
- Fusión o cambio en las Inversiones Subyacentes dentro de las Opciones de Inversión;
- El cierre de una opción de inversión a nuevos inversores; o
- Cambio de administrador del programa o de gestor de inversiones

Si realizan cambios en la Inversión Subyacente de una Opción de Inversión los activos de Opción de Inversión podrán reinvertirse en una Inversión Subyacente diferente. Las políticas, los objetivos y los riesgos de las Inversiones Subyacentes también pueden cambiar ocasionalmente sin previo aviso. Algunas Inversiones Subyacentes pueden invertir en fondos indexados. Dichas Inversiones Subyacentes se reservan el derecho de sustituir el índice que siguen actualmente por otro. Esto podría ocurrir si el índice actual se suspende, si se rescinde el acuerdo del fondo de índices con el patrocinador de su índice actual o por cualquier otro motivo determinado de buena fe por el consejo de administración del fondo de índices. En cualquiera de estos casos, el índice sustitutivo mediría sustancialmente el mismo segmento de mercado (por ejemplo, de gran, mediana o pequeña capitalización) que el índice actual.

Finalización del Programa. Si se pone fin al Programa, recibirá una notificación por escrito en la que se le informará de sus opciones. Sus opciones pueden incluir: mantener sus activos en el Depositario de la cuenta IRA (en cuyo caso es posible que las Opciones de Inversión del Programa dejen de estar disponibles y deba elegir otras inversiones), transferir o reinvertir su Cuenta MERIT a otra cuenta IRA elegible de una entidad financiera diferente (en cuyo caso es posible que las Opciones de Inversión del Programa dejen de estar disponibles y deba elegir otras inversiones) o realizar una distribución de su cuenta IRA. Si se cancela el Programa, le recomendamos que consulte a un asesor fiscal o financiero cualificado sobre la idoneidad de cada una de sus opciones.

Efecto de futuros cambios legislativos. Es posible que futuros cambios en las leyes o reglamentos federales o estatales o en las resoluciones judiciales o interpretativas puedan afectar negativamente a los términos y condiciones del Programa o al valor de su Cuenta MERIT, incluidos los efectos retroactivos. Dichos cambios potenciales incluyen cualquier modificación o revocación de la Ley, las Normas del Programa, políticas o procedimientos o cambios en las leyes, reglamentos u orientaciones relativas a las cuentas IRA Roth o IRA tradicionales, según corresponda.

Legislación sobre valores. Las Participaciones de las carteras mantenidas por las Cuentas MERIT se consideran valores de fondos municipales. Las Participaciones no se registrarán como valores en la Securities and Exchange Commission (la "SEC") ni en la Comisión de Valores y Bolsa (la "SEC").

ningún regulador estatal de valores. Además, ni el Programa ni las Opciones de Inversión se registrarán como sociedades de inversión en virtud de la Ley de Sociedades de Inversión de 1940. Ni la SEC, ni la Municipal Securities Rulemaking Board, ni ninguna comisión estatal de valores ha aprobado o desaprobado las Unidades, ni se ha pronunciado sobre la idoneidad de esta Descripción del Programa.

Acontecimientos de fuerza mayor. Circunstancias que escapen al control razonable de cualquiera de las Partes del Programa, incluidas, entre otras, condiciones económicas generales, embargos, suspensiones del comercio, huelgas, cierres patronales u otros disturbios laborales, interrupciones de las cadenas de suministro, ciberataques, fallos eléctricos u otros fallos mecánicos, pérdida o mal funcionamiento de los servicios públicos o de comunicaciones, retrasos o interrupciones de los servicios postales o de mensajería, retrasos o interrupciones del transporte, actos de gobierno (incluidos cambios normativos o legislativos), incertidumbres políticas mundiales, actos de autoridad civil o militar, guerra o actos de guerra (declarada o no), terrorismo, amenazas de terrorismo, insurrecciones, disturbios, agitación civil, revoluciones, casos fortuitos, accidentes, desastres medioambientales, desastres o sucesos naturales, incendios, inundaciones, volcanes, tornados, terremotos, huracanes, explosiones, rayos, crisis de salud pública (como epidemias y pandemias) y cuarentenas.

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Dado que el lanzamiento del Programa se produjo con la publicación de esta Descripción del Programa, el historial de rentabilidad de las Opciones de Inversión no está disponible en este momento. Para obtener información sobre la rentabilidad de las Opciones de Inversión una vez que esté disponible, visite <https://www.MeritSaves.com> o llame al (833) 608-8840. La rentabilidad de las Opciones de Inversión diferirá de la rentabilidad de las Inversiones Subyacentes en las que se inviertan los activos de la Opción de Inversión debido a la imputación de las comisiones del Programa a los activos de cada Opción de Inversión y a la reinversión de dividendos y plusvalías en las Opciones de Inversión. Además, cada Opción de Inversión tendrá un coeficiente de gastos superior al coeficiente de gastos ponderado de sus Inversiones Subyacentes debido a la Comisión de Administración del Programa cargada a la Opción de Inversión. Además, la de Cuenta se deducirá del valor de su Cuenta.

Sin embargo, su inversión en las Opciones de Inversión a través de su Cuenta puede beneficiarse de ciertas ventajas fiscales, incluida la exención de impuestos sobre las ganancias en determinadas distribuciones cualificadas. La rentabilidad de las Opciones de Inversión también puede verse afectada por los flujos de entrada y salida de efectivo de las Opciones de Inversión desde el Programa; normalmente, las compras de acciones de Inversión Subyacentes se realizan un Día Hábil después de la fecha en que los fondos se aportan al Programa y se asignan a una Opción de Inversión. Dependiendo de las condiciones del mercado, el impacto colectivo de estas diferencias puede hacer que la rentabilidad de una Opción de Inversión sea inferior a la rentabilidad media ponderada de las Inversiones Subyacentes a las que se asignan los activos. Los rendimientos de las inversiones y el valor del principal fluctuarán: su Cuenta puede valer más o menos que el importe original de su Aportación.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Confidencialidad de la información de la cuenta. La información de las cuentas individuales, incluidos, entre otros, nombres, direcciones, números de teléfono, datos de identificación personal, cantidades aportadas y ganancias sobre las cantidades aportadas, es confidencial y debe mantenerse como tal:

- ☐ salvo en la medida necesaria para administrar el Programa forma coherente con la Ley, las leyes de Maine y el Código; o
- ☐ a menos que la persona que proporcione la información o sea objeto de la misma acepte expresamente por escrito que dicha información pueda divulgarse.

La Junta podrá divulgar la información de su Cuenta a personas o entidades en la medida en que usted lo autorice en una autorización escrita y firmada que le haya facilitado a la Junta. A los efectos de este párrafo, la "información de la Cuenta" incluye información relativa a (i) su cuenta IRA, (ii) designaciones de Beneficiarios, (iii) distribuciones, o (iv) información similar. A

La autorización por escrito para divulgar información es válida hasta la primera de las siguientes fechas: (a) la fecha en que proporcione a la Junta una revocación firmada de dicha autorización o (b) la fecha de finalización, si la hubiera, especificada en la autorización original. Como parte de la administración del Programa, la Junta puede divulgar la información de su Cuenta según lo exija una citación válida y aplicable o una orden judicial u otra orden gubernamental.

La Junta podrá divulgar información que esté obligada a divulgar en virtud de la Ley de Libertad de Acceso de Maine u otra ley aplicable. La Junta también puede divulgar datos anónimos que no incluyan información identificable con un empleado o empleador individual a efectos de investigación asociada con el Programa. La Junta podrá divulgar la Información de la Cuenta al Administrador del Programa, a los proveedores de inversiones para el Programa, a las agencias reguladoras en la medida en que la divulgación sea exigida por , y a otras personas o entidades en la medida en que la Junta determine que la divulgación es necesaria o apropiada para administrar el Programa.